



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68-573-4089-001-2023-00097-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	JORGE JUAQUIN HERNANDEZ DIAZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime pertinente ordenar. Puerto Parra, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PONGASE en conocimiento de la parte demandante para los fines respectivos, las respuestas allegadas por las entidades bancarias **BANCAMIA, DAVIVIENDA, ITAU, COMULDESA** y **BANCO POPULAR**.

NOTIFIQUESE,

Notificado en Estado No. **085**, hoy 12 de diciembre de 2023.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a262791c4bac064d2157c1a9b82cc49be913853a05f48cf67b647804d85ad270**

Documento generado en 11/12/2023 12:55:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>